ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META No. 20260116 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META Y JULY MARÍA LIZETH GARZÓN BELTRÁN.

CONTRATO No.	20260116		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	**C.C.**	800047635-1
CONTRATISTA:	JULY MARÍA LIZETH GARZÓN BELTRÁN	**NIT/C.C.**	1.121.863.500
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(SG-SST) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($9.349.200)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2026	**FECHA FINALIZACION**	19 DE DICIEMBRE 2026

En la ciudad de Restrepo - (Meta), a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la dirección general, ubicada en la calle 8 No. 3 – 31 Barrio Gaitán, segundo piso, el supervisor **FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ** por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** y la señora **JULY MARÍA LIZETH GARZÓN BELTRÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**1.121.863.500 de Villavicencio (meta)**, actuando en nombre y representación propia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA,** con el propósito de dar inicio a las actividades estipuladas en el objeto del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, para el desarrollo del contrato, la CONTRATISTA, NO recibió Anticipo.

SEGUNDA: Que el supervisor o interventor verificó la existencia del estudio previo elaborado por la dependencia respectiva y aprobado por el Director General.

TERCERA: Que, a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

El supervisor del contrato solicita al CONTRATISTA, el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato y además le recuerda el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Supervisor
C.C.: 80.505.315
No. de celular: 3143937949

JULY MARÍA LIZETH GARZÓN
Contratista
C.C.: 1.121.863.500
No. de celular: 3102381506